

# **CONSORCIO JURIDICO LARREA LAWS CIA. LTDA.**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL**

La Compañía CONSORCIO JURIDICO LARREA LAWS CIA.LTDA. fue constituida el doce de Agosto del dos mil ocho, con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, mediante escritura pública en la Notaría 20; quedando inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil ocho, según lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en la Resolución 6413.

Su objeto social es “Actividades de Asesoramiento Jurídico”.

### **PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

La preparación y presentación de los Estados Financieros se efectúan bajo Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).

CONSORCIO JURIDICO LARREA LAWS CIA.LTDA. clasifica sus cuentas como corrientes y no corrientes dependiendo de su grado de disponibilidad y/o exigibilidad.

#### **a) Efectivo**

La compañía al final del ejercicio económico 2013, registra un saldo de \$7.499,41 como resultado final luego de haber cubierto sus necesidades operativas, por lo que bajo NIIF, dicho valor pasa a formar parte del efectivo y equivalentes al efectivo.

#### **b) Cuentas por cobrar clientes no relacionados**

La compañía registra un saldo de \$14.732,14 proveniente de servicios prestados a crédito efectuados por actividades ordinarias que no generan intereses, ya que en su totalidad son a corto plazo y corresponden a servicios brindados en el mes de Diciembre 2013.

#### **c) Crédito Tributario de IVA a favor**

La compañía registra un saldo de \$2.230,41, el cual proviene de un crédito tributario generado por los pagos y adquisiciones tarifa 12% del mes de Diciembre del 2013.

#### **d) Crédito Tributario de Impuesto a la Renta a favor**

La compañía registra un saldo de \$552,26 de crédito tributario de Impuesto a la Renta, el cual se generó por retenciones en la fuente efectuadas por los clientes del período 2013.

**e) Propiedad, Planta y Equipos**

La compañía registra desde el año 2011, un valor en la cuenta Edificios de \$61.161,16 por concepto de una propiedad adquirida. Durante el ejercicio económico 2013, la compañía hizo adquisiciones de Equipos de Oficina por un valor de \$4.285,72 y de Instalaciones por un valor de \$2.857,14; así como también adquirió un departamento en el Condominio Vista Colón en el mes de Agosto, por un valor de \$55.300,52.

En todos los casos, lo único que se les efectúo es el desgaste por concepto de depreciación, para lo cual se utilizó como política contable el método de línea recta; aplicando para el caso de las Instalaciones y Equipos de Oficina, el porcentaje de depreciación del 10% durante 10 años; para el caso de los Bienes Inmuebles, el porcentaje de depreciación del 5% durante 20 años; tal como se lo ha venido aplicando desde las respectivas fechas de adquisición, pero sin afectar con este desgaste a los valores que representan los terrenos dentro de los cuales se encuentran edificadas dichas propiedades.

La compañía mantenía registrado en la cuenta Vehículos un valor de \$24.098,21, el mismo que en el mes de enero del año 2013 fue vendido al valor en libros, sin generar de esta manera alguna utilidad en venta de activos fijos, por lo que en dicho mes se efectuó la baja del mismo dentro del grupo de propiedad, planta y equipo.

**f) Cuentas por Pagar Locales no relacionadas**

La compañía registra un saldo de \$7.928,57 el cual proviene de las adquisiciones de Equipos e Instalaciones efectuadas en el mes de Diciembre, con cuyos proveedores se pactó un crédito directo de 60 días.

**g) Obligaciones corrientes con la administración tributaria**

El saldo que la compañía registra al final del período 2013 contiene obligaciones tributarias por concepto de Impuesto al Valor Agregado por pagar por un valor de \$3.047,14, también contiene el valor por pagar de retenciones efectuadas de IVA por \$1.071,43 más el valor consolidado de retenciones en la fuente efectuadas a los proveedores de bienes y servicios por un valor de \$1.017,31. Cabe mencionar que estas tres obligaciones tributarias son exigibles a partir del 16 de Enero del 2014, puesto que pertenecen al mes de Diciembre 2013.

**h) Impuesto a la Renta por pagar del ejercicio**

La compañía registra en esta cuenta el valor obtenido luego de efectuarse la respectiva conciliación tributaria del período 2013, la misma que arrojó como resultado un Impuesto a la Renta causado de \$4.902,06.

**i) Participación de trabajadores por pagar del ejercicio**

La compañía registra en esta cuenta solamente el valor correspondiente para el reparto de utilidades a los trabajadores de la empresa, obtenido luego de determinar la utilidad contable del ejercicio.

**j) Capital Social Suscrito**

La compañía registra un saldo que se viene arrastrando desde el año 2011, el cual se mantiene en \$800,00 luego de haberse efectuado un aumento de capital en el año 2011.

**k) Aportes de Socios para futuras capitalizaciones**

La compañía registra un saldo de \$118.242,04 por concepto de distintas asignaciones de dinero entregadas por los socios, tanto en años anteriores como en el ejercicio económico 2013, con la finalidad de que la compañía logre adquirir activos que respalden sus operaciones comerciales así como sus operaciones dentro del sistema financiero.

**l) Utilidad acumulada de ejercicios anteriores**

La compañía mantiene un saldo de \$2.040,82 provenientes de utilidades no distribuidas a los socios del año 2011, las mismas que se decidieron no retirar para no restarle liquidez a la compañía.

**m) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores**

La compañía mantiene un saldo de \$15.425,57 por una pérdida obtenida en el año 2010, la misma que se generó por ser el primer año operativo de la empresa, la cual todavía no ha podido ser recuperada; y también registró otra pérdida en el ejercicio económico 2012.

**n) Ganancia neta del período**

La compañía registra como ganancia neta del ejercicio el resultado obtenido luego de haber determinado la utilidad contable del período y luego de haber disminuido el pago por concepto de participación de trabajadores y del Impuesto a la Renta.

Atentamente,

*Lisette Soria*

**ING. LISETTE MARIA SORIA AUAD**  
**CI # 0910336973**  
**GERENTE GENERAL**

Guayaquil, Marzo 15 del 2014